



MANIFIESTO POR LA JUBILACIÓN ANTICIPADA DE LAS PERSONAS CONDUCTORAS PROFESIONALES

CCOO solicita la calificación del trabajo de conductor/a profesional como penoso y peligroso y, por tanto, la aplicación de coeficientes reductores para el anticipo de la edad de jubilación.

Los conductores/as profesionales realizan un **trabajo penoso**:

- Gran número de horas en el puesto de conducción.
- Trabajo a turnos.
- Trabajo nocturno.
- Descanso en cabina.
- Manipulación de cargas.

Y, como consecuencia de ello, sufren:

- Fatiga.
- Trastornos del sueño, cardiovasculares y respiratorios.
- Estrés.
- Exposición a contaminantes y riesgos biológicos.
- Exposición a temperaturas extremas.
- Riesgos ergonómicos y trastornos osteoarticulares.
- Posturas forzadas y trastornos musculoesqueléticos.
- Exposición a ruido y vibraciones.
- Aislamiento social.
- Riesgos psicosociales.
- Imposibilidad de conciliación laboral y familiar.

Los conductores/as profesionales realizan **un trabajo peligroso**, expuesto continuamente a accidentes de tráfico y, en ocasiones, transportan mercancías peligrosas.



La edad constituye un factor determinante en la pérdida o disminución de capacidades motoras (problemas de movilidad), sensoriales (vista y oído) y cognitivas, por lo que un conductor de **avanzada edad al volante supone un riesgo para la seguridad vial propia y de terceros.**

Por ello, es de justicia que a los conductores y conductoras profesionales se les apliquen por ley **coeficientes reductores** para la edad de jubilación y puedan acceder a una jubilación anticipada en función de los años de servicio.

El trabajo de conductor/a es penoso y no está reconocido como tal. Sigue pendiente una regulación legal de coeficientes reductores para el anticipo de la edad de jubilación como tienen otras profesiones (trabajadores/as del mar, ferroviarios/as, policía local, personal de vuelo, entre otras), a pesar de que desde 2009 se incluyó el transporte de mercancías por carretera y de pasajeros como sectores de actividad prioritarios por su **elevada siniestralidad y exposición a factores de penosidad, peligrosidad y toxicidad.**

Los conductores no tienen reconocida **ninguna enfermedad profesional**, a pesar de que hay estudios que revelan daños por ruido, vibraciones, exposición a agentes químicos, riesgos ergonómicos, turnicidad y alteraciones del sueño, estrés o factores psicosociales.

Es necesario un reconocimiento social de la labor de **servicio público esencial** que desempeñan los conductores/as y darle dignidad a una profesión necesaria y en peligro de extinción. Este reconocimiento pasa por medidas concretas que den futuro y dignidad a la profesión para que sea atractiva para las personas jóvenes. Sin duda, la jubilación anticipada es una de ellas.

CCOO hace un llamamiento a toda la sociedad en general y a todos los conductores/as en particular a solidarizarse y luchar para conseguir algo que es de justicia.

CCOO necesita del esfuerzo e implicación de todos los conductores/as para ganar esta batalla. Es preciso que **participes en todos los actos y movilizaciones que se convoquen.**

No te preguntes qué van a hacer los sindicatos por tu jubilación, porque ya lo estamos haciendo. Pregúntate qué vas a hacer tú para que, entre todos, podamos conseguirlo.

Por todo ello, exigimos:

“El reconocimiento del carácter penoso de la profesión y la aplicación de coeficientes reductores para acceder a la jubilación anticipada”

